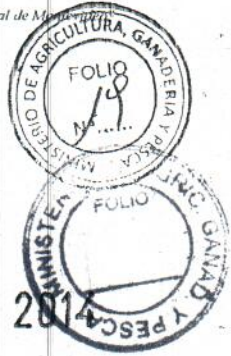




X29

263

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 07 AGO 2014

VISTO el Expediente N° S05:0014241/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0196252/2009, N° S01:0401609/2009, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0337431/2010, N° S01:0005719/2011, N° S01:0006730/2011, N° S01:0010917/2011, N° S01:0010933/2011 y N° S01:0011680/2011, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2009 y 2010 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del

MAGYP
PROYECTO
959

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia:

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para la actividad de plantación ejecutada en los años 2009 y 2010 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

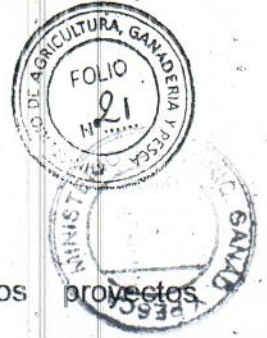
ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE

MAGYP
PROYECTO
959

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$774.709,19) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 263

MAGYP
PROYECTO
959

asl
—
24


Dr. R. Gabriel Delgado
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
959

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0401609/2009	ESTEBAN RAFFO E HIJOS S.A. (CUIT N° 30-50843639-0)	Plantación	2009	58,02	Pinus sp.
S01:0196252/2009	MAZLUMIAN, Alejandro Osvaldo (M.I. N° 25.230.989); MAZLUMIAN, Melina Clara (M.I. N° 24.410.788); MAZLUMIAN, Mónica Virginia (M.I. N° 23.100.934); MAZLUMIAN, Omar Ignacio (M.I. N° 27.308.768) y MAZLUMIAN, Nicolás Eduardo (M.I. N° 28.911.220)	Plantación	2009	43,4	Pinus sp.
S01:0337431/2010	RAMOS, Ramona (M.I. N° 13.717.700)	Plantación	2010	1,65	Pinus sp.
S01:0337431/2010	RAMOS, Ramona (M.I. N° 13.717.700)	Plantación	2010	0,1	Pinus sp.
S01:0011680/2011	MARTORELLO, Salvador (M.I. N° 93.471.904)	Plantación	2010	31,38	Pinus sp.
S01:0006730/2011	SATO, Jorge Miguel (M.I. N° 29.356.763)	Plantación	2010	10	Araucaria sp.
S01:0005719/2011	FERRI, German Lario (M.I. N° 30.087.963)	Plantación	2010	14,3	Pinus sp.
S01:0010933/2011	TEMINSKI, Zulma Nancy (M.I. N° 21.941.770)	Plantación	2010	10,17	Pinus sp.
S01:0010917/2011	GIERASIMIUK, Jorge Nicolás (M.I. N° 16.839.130)	Plantación	2010	2,79	Grevillea sp.
S01:0010917/2011	GIERASIMIUK, Jorge Nicolás (M.I. N° 16.839.130)	Plantación	2010	7,41	Eucalyptus sp.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0401609/2009	ESTEBAN RAFFO E HIJOS S.A. (CUIT N° 30-50843639-0)	198.521,23
S01:0196252/2009	MAZLUMIAN, Alejandro Osvaldo (M.I. N° 25.230.989); MAZLUMIAN, Melina Clara (M.I. N° 24.410.788); MAZLUMIAN, Mónica Virginia (M.I. N° 23.100.934); MAZLUMIAN, Omar Ignacio (M.I. N° 27.308.768) y MAZLUMIAN, Nicolás Eduardo (M.I. N° 28.911.220)	148.497,44
S01:0337431/2010	RAMOS, Ramona (M.I. N° 13.717.700)	8.677,86
S01:0011680/2011	MARTORELLO, Salvador (M.I. N° 93.471.904)	171.008,45
S01:0006730/2011	SATO, Jorge Miguel (M.I. N° 29.356.763)	64.632,00
S01:0005719/2011	FERRI, German Darío (M.I. N° 30.087.963)	77.929,28
S01:0010933/2011	TEMINSKI, Zulma Nancy (M.I. N° 21.941.770)	57.057,31
S01:0010917/2011	GIERASIMIUK, Jorge Nicolás (M.I. N° 16.839.130)	48.385,62
	TOTAL	774.709,19

Handwritten signatures and initials

AGYP
PROYECTO
959